

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 004 -03-2012-MPT

Talara, 01 marzo del año dos mil doce-----

Visto, el Informe N° 130-02-2012-GSP-MPT d.f. 09-02-2012 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el Sr. **RODOLFO MIGUEL SANCHEZ SULLON**, identificado con DNI 03874344, domiciliado en la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa L-11 Talara, relacionado con el Otorgamiento de Crédito por la Compra de un área de Terreno para la construcción de un Mausoleo, en el Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 041-02-2012-SG.R.C-MPT d/f 03-02-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil indica:
- *Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. Rodolfo Miguel Sánchez Sullón, solicita facilidades de pago para la adquisición de un área de terreno de 3x3 m2, para la construcción de un Mausoleo en el Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad,
 - *Que, el valor del terreno de 3x3 m2 es de s/. 5,344.00 nuevos soles,
 - *Que, el solicitante ha cancelado la suma de s/.2,000.00 nuevos soles como inicial según Recibos de Caja 005528 y 005527 d/f 27-01-2012 y S/. 68.00 por derecho de inspección ocular según recibo de caja N°0001231881.
 - *Que, a la fecha el recurrente le queda un saldo de s/.3,344.00 el mismo que cancelará en 07 armadas mensuales, según Compromiso de Pago existente en la Subgerencia de Registro Civil.
 - *Que, el presente crédito ha sido avalado por la Trabajadora Municipal Sra. Laura Dora Sánchez Rios, quien en caso de incumplimiento del solicitante cancelará el importe del crédito,
 - *Que, con Informe de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sugerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°:

OTORGAR, al Sr. **RODOLFO MIGUEL SANCHEZ SULLON**, facilidades de pago para cancelar el saldo del costo por concepto de Adquisición de un área de Terreno de 3x3 m2, para la construcción de un Mausoleo en el Cementerio "La Inmaculada" de esta Ciudad, cuyo costo es de s/. 5,412.29 nuevos soles; habiendo cancelado la cantidad de s/. 2,068.00 nuevos soles; debiendo cancelar el saldo de s/. 3344.00.00 en 07 armadas mensuales de S/477.75 nuevos soles, según consta en el Compromiso de Pago existente en la SubGerencia de Registro Civil.

ARTICULO 2°:

AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos efectúe el descuento del importe consignado en el Punto 01, a la Trabajadora Municipal Sra. Laura Dora Sánchez Rios. En caso de incumplimiento por parte del solicitante.

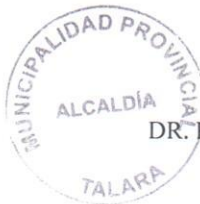
ARTÍCULO 3°:

La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil y Oficina de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. CESAR A. CHIROQUE RUIZ.
SECRETARIO GENERAL



DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL.

Copias

- *Grte. Municipal
- *Caja Municipal
- *SG.RR.CC.

- *Interesados
- *Unidad RR.HH.
- *Archivo.- dora,sec

- *Grte. Serv. Públicos
- *Oficina de Informática